



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



D/ 161

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15029423

Montevideo, **05 AGO 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Teniente de Navío (CG) don Hugo De Barros, para realizar el "Curso de Navegación Antártica 2015" en la Escuela de Ciencias del Mar, desde el 24 de agosto hasta el 4 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.--

II) que el Comando General de la Armada informó que el señor Oficial Subalterno propuesto se alojará en el Centro Naval de la República Argentina con el fin de reducir los costos por alojamiento.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 54,32% (correspondiendo 14,32% por Alojamiento, 30% por Alimentación y 10% por Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización

2015.02942-3

de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2015 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en mencionado Curso, ya que el mismo tiene como objetivo transmitir conocimientos y experiencias particulares a los Marineros que desarrollen actividades profesionales en la Antártida, sobre aspectos del medio ambiente Antártico que afectan principalmente a la navegación, la seguridad náutica y a la protección del medio ambiente.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 4 y 22 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.02942-3.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente de Navío (CG) don Hugo De Barros, para realizar el "Curso de Navegación Antártica 2015" en la Escuela de Ciencias del Mar, desde el 23 de agosto hasta el 5 de setiembre de 2015.-----
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 2.711,80 (dólares estadounidenses dos mil setecientos once con 80/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 715,00 (dólares estadounidenses setecientos quince con 00/100), un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 1.497,60 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y siete con 60/100) y un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 499,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y nueve con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las

Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Colonia - Buenos Aires - Colonia - Montevideo, es por un importe total de \$ 3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

